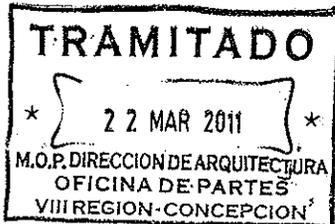


**CONSTRUCCION FISCALIA REGIONAL DE  
CONCEPCION (TERMINACIONES).**

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato y  
ampliación de plazo y Aprueba Convenio Ad-  
Referéndum.

CONCEPCION, **17 MAR 2011**

VISTOS: La Resolución D.A. CPCION N° 19 del 24.11.2010 que  
Aprueba Convenio Ad-referéndum para la contratación  
mediante Trato Directo; la solicitud del contratista de  
fecha 18.02.2011; el Informe del Inspector Fiscal de  
02.03.2011; el Presupuesto por Modificación de  
Contrato N° 1; el Oficio N° 038 de 09.03.2011 del  
Director Ejecutivo Nacional (s) del Ministerio Público  
que autoriza la Modificación de Contrato; lo dispuesto  
en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas,  
Decreto M.O.P. N°75/2004; la Resolución N°  
1600/2008 de la Contraloría General de la República; el  
D.F.L. N° 850/1997 (que fija texto refundido  
coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y  
del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 145  
del 07.02.2011; el Decreto M.O.P. N° 1079 del  
25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009  
y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A.  
N°102/2010 de la señora Directora Nacional de  
Arquitectura,



RESUELVO : (Exenta)

D.A.CPCION. N° **218**.

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$5.236.452.-), y una disminución del valor del contrato, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$5.236.452.-); **resultando una modificación de contrato con un COSTO EFECTIVO de CERO PESOS (\$0.-) y aumento de plazo de 15 días corridos**, para la Obra CONSTRUCCIO FISCALIA REGIONAL TERMINACIONES a cargo del la empresa contratista SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LTDA. RUT. N° 77.541.180-, contratada según Resolución D.A. CPCION. N° 19 del 24.11.2010, por \$246.374.480.-
- 2.- **APRUÉBASE** el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de fecha 11.03.2011, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío y el Contratista mencionado, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato; cuyo texto es el siguiente:

PROCESO N° 4614729 /

**"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N°1**

En Concepción, a 11 de Marzo de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N° 8.892.744-3 y la empresa contratista SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA TEINCO LTDA., R.U.T. N° 77.541.180-5, a cargo de los trabajos de la Obra **"CONSTRUCCION FISCALIA REGIONAL DE CONCEPCION (TERMINACIONES)"**, contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N°19 del 24.11.2010, por \$246.374.480.- se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

**A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:**

A.1. Aumentos de Obra a precios

Del presupuesto oferta \$ 2.468.837.-

A.2.- Obras extraordinarias a precios

Convenidos \$ 2.767.615.-

**Sub-Total Aumentos .....(+ )..... \$ 5.236.452.-**

A.3 Disminuciones de Obras a precios

Del Presupuesto oferta \$ 5.236.452.-

**Sub-Total Disminuciones....(-).... \$ 5.236.452.-**

**TOTAL COSTO EFECTIVO \$ 0.-**  
\*\*\*\*\*

**B.- DE LOS PLAZOS:**

- |   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| 1) Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP. ) | : | 20.12.2010.        |
| 2) Plazo contrato inicial                                 | : | 90 días.           |
| 3) Fecha de Término Legal original                        | : | 20.03.2011.        |
| 4) <b>Aumento de Plazo</b>                                | : | <b>15 días.</b>    |
| 5) <b>Nueva Fecha de Término Legal</b>                    | : | <b>04.04.2011.</b> |

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo no proporcional, de 15 días corridos.

**C.- VARIOS:**

1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.

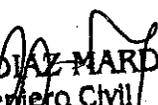
2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.

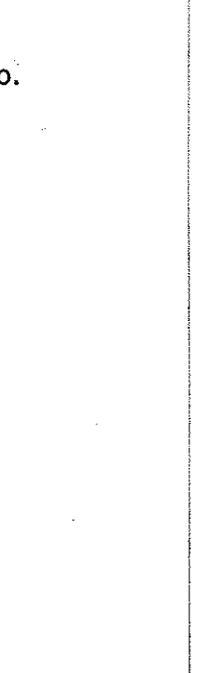
3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.

4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la presente modificación de contrato."

- 3.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P., según corresponda.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P., Decreto M.O.P. N°75/2004, tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 5.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
**OSVALDO DÍAZ MARDONES**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Ministerio de Obras Públicas  
V°B° SECRETARIO REGIONAL  
REGION DEL BÍO-BÍO  
MINISTERIAL DE OO.PP. REGIÓN DEL BÍO-BÍO

  
**JULIAN CORBETT CIFUENTES**  
Arquitecto  
Director Regional Arquitectura  
Región del Bío-Bío

ACJ/cdn.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- Mandante
- Contratista.
- Archivo D.A. Concepción.
- Archivo U. Edificación Equipo 3.

  
**IVAN BIZAMA ALARCON**  
V°B° Control Contratos